

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2016-00475

Dadas las razones de orden técnico que impidieron celebrar la audiencia fijada con antelación¹, el Despacho resuelve:

- 1.- SEÑALAR la hora de las 8:00 a.m. del día 13 de junio de la presente anualidad a efectos de celebrar la audiencia de instrucción y juzgamiento.
- 2.- REQUERIR a los apoderados para que remitan con destino al presente asunto, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, sus correos electrónicos, el de las partes y demás intervinientes en la audiencia.
- 3.- PRECISAR que las partes y sus apoderados deberán atender las pautas fijadas en el acta de la audiencia inicial (archivo 34).
- 4.- La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes para el adecuado envío del link, para la celebración de la audiencia de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 58 fijado el 10 de MAYO de 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

Car

¹ En audiencia llevada a cabo el día 1º de marzo del año que transcurre

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5b009401eb1aa586571d606bc83d2662c7bf344bf33cc9b30b4a9373602f047**

Documento generado en 09/05/2023 04:59:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>